

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	DESPACHO ALCALDE	VERSION	
		TRD: 1.10.	

DECRETO N° 057-2020
(Marzo 16 de 2020)

"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA."

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1-Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

2-Que por iniciativa

9-Que de Acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, los Concejos de los municipios de tercera a **sexta** categoría, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre, por lo tanto siendo el Municipio de Dagua clasificado como de sexta categoría, el Concejo Municipal en la actualidad no se encuentra en sesiones ordinarias, por lo tanto y de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del mismo artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

10-Que las Sesiones Extraordinarias del Concejo, se definen como el periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos en la Ley, ya arriba indicados.

Apostemos Todos A Crecer Por Dagua

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	DESPACHO ALCALDE	VERSION	
		TRD: 1.10.	

DECRETO N° 057-2020
(Marzo 16 de 2020)

"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA."

13- Que En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

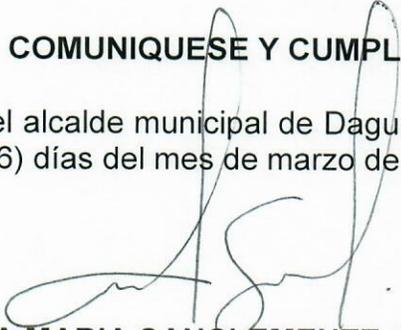
ARTICULO 1°: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Dagua Valle del Cauca a Sesiones Extraordinarias por seis (6) días a partir del día veinticinco (25) de marzo hasta el día treinta (30) de marzo de 2020 inclusive, con el fin de decidir y estudiar sobre lo siguiente:

ARTICULO 2°: Remítase copia al Concejo de Municipal de Dagua para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde municipal de Dagua, Departamento del Valle del Cauca, a los diesiseis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Jaime Anaya - Secretario General.

Apostemos Todos A Crecer Por Dagua

Carrera 10 N° 9-50 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co